

REQUINOA, 11 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 485 de fecha 07.11.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido Memos N° 31 y 35 del Encargado de Bodega, solicitando adquisición de materiales y útiles de aseo para limpieza y mantención de dependencias municipales. Sugiere adquirir vía Convenio Marco a Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut 96.556.940-5, por un monto total de \$ 650.950 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 25.01.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de materiales y útiles de aseo para limpieza y mantención de dependencias municipales, a Proveedores Integrales PRISA S.A., Rut 96.556.940-5, por un monto total de \$ 650.950 más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

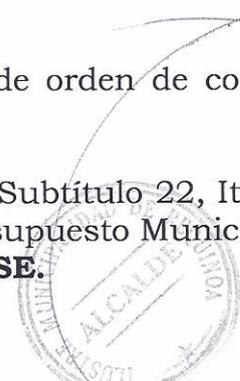
- 24 Limpia vidrio
- 36 Limpia piso Lysol
- 36 Cera líquida incolora
- 36 Cera líquida roja
- 12 Escobillones
- 50 Paquetes por 2 Toalla Nova
- 9 Paquetes por 6 Papel Higiénico
- 60 Paquetes de Bolsas de Basura

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item.04, Asignación 007 "Materiales y útiles de aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE